PACTO DE TRABAJO
PARA LA COBERTURA INFORMATIVA DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CATALUÑA - 28 NOVIEMBRE 2010.

Una de las funciones esenciales que tiene encomendadas RTVE, es la producción de programas, series o espacios de toda índole encaminados a cubrir las necesidades impuestas por la audiencia y efectuados en régimen de producción propia o de coproducción, así como una información puntual de aquellos acontecimientos que por su carácter político, cultural o deportivo, por su actualidad e interés, hace necesaria su retransmisión o grabación.

Por ello, está prevista la cobertura informativa de las **"ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CATALUÑA – 2010"**, que por las características especiales de la misma, hace imprescindible llevar a cabo en régimen de trabajo peculiar y distinto a las condiciones de trabajo contempladas en el Convenio Colectivo para RTVE, así como en el Estatuto de los Trabajadores.

Esta modificación de las condiciones de trabajo se efectúa mediante un Pacto de Cobertura Informativa Especial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del citado Estatuto de los Trabajadores y art. 104 del referido Texto convencional, todo ello dentro de un estricto respeto a los límites marcados por la legislación laboral vigente.

Las características de la producción a que nos referimos y que hace necesaria la modificación de las condiciones de trabajo que se recogen en el presente pacto, son de índole diversa, destacando continuos desplazamientos, prestaciones distintas a las usuales, que afectan no sólo al trabajo diario, sino incluso al descanso del trabajador.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las condiciones de trabajo deberán ser modificadas incluyendo prolongaciones de jornada, flexibilidad del horario normal del trabajador con plena disponibilidad mientras dure la campaña electoral, trabajo en festivos, así como eventualmente jornadas nocturnas. Ello comportará la ampliación de la jornada anual pactada, que vendrá marcada por la diferencia entre la jornada habitual de 35 ó 40 horas semanales, establecida en los arts. 64.f.A.b y 75 del Convenio para RTVE, y la jornada realizada para este evento. Dicha ampliación se considerará como jornada ordinaria, anual pactada, para todas las personas afectadas por este Pacto. Por su parte, los periodos de descanso legalmente establecidos se computarán globalmente durante la vigencia del presente acuerdo.

Por todo ello, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección de

ALTERNATIVA

Informativos de TVE, la Dirección de Relaciones Laborales CRTVE y el Comité Intercentros de TVE acuerdan el presente **PACTO de trabajo**, con las siguientes condiciones:

CONDICIONES GENERALES

Primera: El presente acuerdo afecta al personal de TVE que ocupará los puestos descritos en la estipulación novena, por el tiempo que dure esta cobertura informativa, con inicio **el día 11 de noviembre de 2.010, hasta el día 28 del mismo mes**, ambos inclusive y la posible prolongación de jornada en la noche del día de la votación, así como los eventuales desplazamientos imprescindibles para iniciar y terminar la cobertura informativa.

Segunda: Este acuerdo en ningún caso supone renuncia de los posibles derechos adquiridos, si bien comporta una novación temporal de las condiciones de trabajo que expresamente se recogen en este acuerdo.

Tercera: La percepción de las cantidades aquí pactadas compensa el desempeño efectivo del puesto de trabajo que haya de ocupar cada trabajador en la citada cobertura.

Las bajas por enfermedad común, voluntarias o de cualquier otra naturaleza, interrumpirán el derecho del interesado a la percepción del complemento salarial convenido por el presente pacto, percibiendo a continuación las retribuciones que tuviere reconocidas en el Convenio Colectivo.

Cualquier trabajador afectado por un accidente laboral ejerciendo sus funciones durante la producción y retransmisión de este evento, continuará percibiendo las cantidades correspondientes al presente pacto durante el tiempo que dure la situación de baja, con el límite máximo de las cantidades correspondientes a haber trabajado efectivamente durante la totalidad del período de retransmisiones.

Cuarta: Por ello, el equipo de trabajo se compromete a la realización de los planes de trabajo fijados por la Dirección, en los tiempos previstos, sin merma de los objetivos que se prevén para la cobertura informativa, salvo en casos de fuerza mayor que lo impidan.

Quinta: Queda constancia expresa de que los citados planes de trabajo estarán confeccionados de manera que la producción de los mismos no se verá encarecida, con exigencia del máximo esfuerzo diario de los trabajadores de una manera especialmente peculiar. Los trabajadores comprenden la necesidad de

ALTERNATIVA

conseguir este máximo rendimiento y se comprometen a cumplirlo, incluso conjugando posibles desajustes que puedan producirse en clara voluntad de compromiso con respecto a su trabajo específico.

Sexta: Durante el período de aplicación de este acuerdo, la retribución pactada en el mismo será incompatible con la percepción correspondiente de las Horas Extraordinarias, Disponibilidad, Complementos de Programas, Libranzas Y Plus de DSNG. Respecto de los trabajadores que participen en este evento y ostenten puesto de Mando Orgánico o Especial Responsabilidad, les será de aplicación lo acordado en el Acta número 2 de la Comisión Mixta de Interpretación, Mediación y Arbitraje del Convenio Colectivo de RTVE y sus Sociedades, percibiendo en todo caso la diferencia entre la retribución pactada y la parte proporcional de su complemento de mando en los días de aplicación del Pacto de Trabajo.

Séptima: **- CONTRAPRESTACIONES –**

Se establecen dos grupos de trabajo en función del grado de participación:

- **PACTO A: Equipo de seguimiento de la campaña electoral: 1.900.- Euros.**
- **PACTO B: Equipo de apoyo campaña: 1.415.- Euros.**

La distribución de estos equipos se adjunta como Anexo I a este Pacto.

Octava: Los trabajadores no incluidos en este Pacto pero que tuvieran que prestar sus servicios con motivo de la cobertura informativa en sábado, domingo o festivo, con excepción del día **28.11.2010**, serán retribuidos conforme determina el Convenio Colectivo de RTVE.

Novena: En el mismo sentido, aquellos trabajadores no incluidos en los grupos señalados en la estipulación séptima, que hubieran de prestar sus servicios el día **28.11.2010** y posible prolongación, se retribuirán como horas extraordinarias. La Dirección se compromete a organizar el trabajo de ese día con la finalidad de que la jornada no sea inferior a cuatro horas.

Décima: Las cantidades que se indican para cada trabajador son por el periodo de tiempo especificado, por una sola vez y en calidad de complemento salarial no consolidable, y en base a la oportuna certificación. Esta compensación se hará efectiva previsiblemente en la nómina del mes de diciembre y, en todo caso, antes del 31 de enero de 2011.

ALTERNATIVA

CC.OO

Undécima: Los trabajadores comprendidos en los equipos descritos en la cláusula séptima de este pacto tendrán derecho a **CUATRO días** de descanso que se disfrutarán una vez concluida esta cobertura informativa, conjugando los intereses del trabajador con las necesidades del servicio.

Duodécima: El presente pacto afecta exclusivamente al personal contemplado en su ámbito de aplicación y que se especifica en el Anexo al mismo. Los restantes trabajadores que de alguna forma intervengan o participen en trabajos de esta campaña, se regirán por el Convenio Colectivo de RTVE.

Madrid, 4 de noviembre de 2.010

POR LA DIRECCIÓN:

- Luis Martínez Olalla -
Dir. RR.LL. de CRTVE.

- Martín Cea Navas -

- Mónica Armada Arias -

POR EL COMITE INTERCENTROS DE TVE

APLI

USO

(CCOO)

CC.OO.

CC.OO

4 ALTERNATIVA

ANEXO I

SEGUIMIENTO A PARTIDOS

	PACTO A	PACTO B
Informador	6	
TS IMAGEN	12	
T Electrónico	2	
DSNG	2	
TOTAL	**22**	

OPERATIVOENCENTROTERRITORIAL:

COORDINACIÓN CAMPAÑA

	PACTO A	PACTO B
Informadores	4	
Productor-TSP	3	
Técnico Superior Producción	1	
Realizadores	2	
Técnico Superior Realización	2	
Operadores VTR	4	
Documentación		1
Técnicos electrónicos *	1	2
Administrativo		1
TOTAL	**17**	**4**

	PACTO A	PACTO B
T.S. Realización		1
T.S. Producción		1
T.S. Administración		1
TOTAL		**3**

(CCOO)

CC.OO

ALTERNATIVA

ANEXO II

Como Anexo II se acompaña la Memoria explicativa cobertura elecciones Autonómicas catalanas 28 noviembre 2010.

tve

MEMORIA EXPLICATIVA COBERTURA ELECCIONES AUTONÓMICAS CATALANAS 28 NOVIEMBRE 2010

Madrid, 3 noviembre 2010

1-PLANTEAMIENTO

El próximo 28 de noviembre se celebran las Elecciones Autonómicas Catalanas.

La operación especial de Informativos que se pondrá en marcha a partir del próximo 11 de noviembre abarcará todos los aspectos relacionados con la campaña de estos comicios, así como la Jornada Electoral del 28 de noviembre.
Se dará amplia cobertura a los actos electorales de los candidatos a presidente de la Generalitat de Cataluña, tanto en los informativos territoriales como en los Telediarios e informativos del Canal 24 Horas. Se prestará especial atención a los actos electorales a los que asistan líderes nacionales.

2-ENTREVISTAS ELECTORALES-DEBATES

Se ha propuesto a los partidos políticos la realización de entrevistas con difusión a nivel nacional en el programa Los Desayunos. Estas entrevistas se emitirán en principio en la semana del 22 al 26 de noviembre.
RTVE ha ofrecido a los partidos que concurren a estas convocatorias la producción y/o emisión de debates "Cara a cara "y "A seis "entre los candidatos, u otras modalidades de debate que se determinen, sin que de momento se tenga confirmación al respecto.

3-CAMPAÑA ELECTORAL

Programación especial:

Avance Inicio campaña:

El viernes 12 de noviembre de febrero a las 00.00 h se emitirá un avance informativo en la programación del Canal 24 Horas con motivo del inicio de la campaña, con conexiones en directo desde los actos centrales de arranque de campaña los cuatro principales partidos de PSC, CIU, ERC, PP. El resto de fuerzas políticas tendrán presencia grabada en este avance especial.

Información electoral en Telediario y L'Informatiu:

Durante la campaña se emitirá información electoral en todos los Telediarios y en L'Informatiu con seguimiento exhaustivo a los candidatos a presidente de la Generalitat de los distintos partidos políticos. : CIU, PSC; ERC; PP; IC, Ciutadans.

CC.OO

ALTERNATIVA

Este seguimiento se realizará mediante un equipo compuesto por redactor y equipo ENG compuesto de dos TSI para cada partido .

Los equipos de IC y Ciutadans, que no tendrán presencia todos los días en los informativos reforzarán actos de PSC y CIU.

Se contará además con dos técnicos electrónicos para posibles enlaces , así como con dos personas asignadas a la DSNG de TVE en Cataluña, un técnico electrónico y un TSI.

Las personas de producción asistirán a los actos centrales de los principales partidos para su coordinación.

Se prevé una campaña intensa con múltiples actos pequeños que completen el acto central de la tarde noche de cada día. Los fines de semana es más que probable que se produzcan dos mítines importantes.

En el **L'Informatiu Migdia** y el **Telediario-1** se recogerán los actos electorales más relevantes de la jornada anterior, actualizados con actividades de campaña realizadas durante la mañana.
En el **L'Informatiu Vespre** y el **Telediario-2** se abordará la cobertura de los actos electorales principales del día, con conexiones en directo de nuestros redactores desde los mítines.

En el **Boletín Informativo de Noche** se elaborará una crónica-río que resumirá la jornada electoral. Esta pieza servirá también para emitirse en el **Telediario Matinal** del día siguiente.
Todas estos bloques electorales se producirán en San Cugat , con personal de coordinación y apoyo a la campaña.

Información electoral en Canal 24 Horas

El **24 Horas** realizará conexiones en directo coincidiendo con los mítines más importantes de la jornada, además de emitir en otras franjas resúmenes de declaraciones de los candidatos

4-ESPACIOS GRATUITOS

Se está definiendo el tipo de emisión de espacios gratuitos por parte de la Dirección de Asuntos de la Presidencia de RTVE y los partidos políticos . La fórmula que se prevé como más probable es la de emisión de espacios tipo "spot". Los horarios de emisión se están ajustando también en este momento.

5-JORNADA ELECTORAL

Está por definirse la programación de la Jornada Electoral, pero en todo se emitirán parte de los Telediarios y un programa especial el día 28 de noviembre, con presentación desde un

exterior en Barcelona del bloque del TD-1 , y desde San Cugat para el Td-2 y el Programa especial en LA 1 , con conexiones desde el centros de datos, colegios electorales y las sedes de los partidos políticos. Posteriormente se ofrecerá un programa especial en desconexión para Cataluña con análisis de los resultados

Participarán en este operativo el conjunto de personal sujeto a Pacto durante la campaña, además de un importante refuerzo desplazado al Centro Territorial desde Madrid.

6- OPERATIVO

SEGUIMIENTO A PARTIDOS
PSC, CIU, ERC, PP, IC, Ciutadans

	PACTO A	PACTO B
Informador	6	
TS IMAGEN	12	
T Electrónico	2	
DSNG	2	
TOTAL	**22**	

OPERATIVOENCENTROTERRITORIAL:

COORDINACIÓN CAMPAÑA
Para coordinación y elaboración de bloques electorales en informativos , emisión espacios gratuitos, debates

	PACTO A	PACTO B
Informadores	4	
Productor-TSP	3	
Técnico Superior Producción	1	
Realizadores	2	
Técnico Superior Realización	2	
Operadores VTR	4	
Documentación		1
Técnicos electrónicos *	1	2
Administrativo		1
TOTAL	**17**	**4**

*En el grupo de técnicos electrónicos se incluyen las tareas de Control Central , Soporte Informático y Mantenimiento

ESPACIOS GRATUITOS

	PACTO A	PACTO B
TS Realización		1
		1
TS Administración		1
TOTAL		**3**

TOTAL **39 PACTO A**
7 PACTO B

Las personas sujetas a PACTO A trabajarán ininterrumpidamente desde el día 11 de noviembre hasta la madrugada del 29 de ese mes en jornadas de al menos 11 horas. Las sujetas a PACTO B realizarán jornadas de al menos 9 horas durante los 17 días de campaña.

Antonio Losada Vela
Director Coordinación Producción PPII

PPII

USO

ALTERNATIVA

CC.OO

CC.OO